ACCIÓN 118/2025

DE

INCONSTITUCIONALIDAD

PROMOVENTE: MOVIMIENTO CIUDADANO

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a ocho de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta al Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Escrito de Jorge Álvarez Máynez, Laura Iraís Ballesteros Mancilla, Luz Camila Guerra Acevedo, Martha Patricia Herrera González, Braulio López Ochoa Mijares, Carmen Julieta Macías Rábago, Mónica Paola Magaña Mendoza, Royfid Torres González, Juan Manuel Zepeda Hernández y Agustín Torres Delgado, quienes se ostentan como Coordinador, Integrantes y Secretario General de Acuerdos, respectivamente, de la Comisión Operativa Nacional del partido político Movimiento Ciudadano.	18277

Las documentales se recibieron en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a ocho de octubre de dos mil veinticinco.

Radicación

Con el escrito y los anexos de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente**118/2025 relativo a la acción de inconstitucionalidad que hacen valer Jorge Álvarez Máynez, Laura Iraís Ballesteros Mancilla, Luz Camila Guerra Acevedo, Martha Patricia Herrera González, Braulio López Ochoa Mijares, Carmen Julieta Macías Rábago, Mónica Paola Magaña Mendoza, Royfid Torres González, Juan Manuel Zepeda Hernández y Agustín Torres Delgado, quienes se ostentan como Coordinador, Integrantes y Secretario General de Acuerdos, respectivamente, de la Comisión Operativa Nacional del partido político Movimiento Ciudadano.

Acto impugnado

De la demanda se advierte que la parte promovente impugna:

"III. LA NORMA GENERAL CUYA INVALIDEZ SE RECLAMA Y EI MEDIO OFICIAL EN EL QUE SE HUBIERE PUBLICADO.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 118/2025

- a) El artículo 25 apartado C. fracción III, incisos a), b) y C) de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca aprobado el nueve de septiembre de dos mil veinticinco y publicado en el periódico oficial del Estado de Oaxaca, el 10 de septiembre de dos mil veinticinco.
- b) Los artículos 07, 09 y 11 párrafo primero de la Ley de Revocación de Mandato para el estado de Oaxaca, reformados el nueve de septiembre de dos mil veinticinco y publicado en el periódico oficial del Estado de Oaxaca, el 10 de septiembre de dos mil veinticinco.
- c) Ambos ordenamientos jurídicos fueron publicados en el periódico oficial del Estado de Oaxaca."

Turno

.-Con fundamento en los artículos 24¹ de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20, fracción II², de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y *SÉPTIMO*, párrafo segundo, fracción VI³, del Acuerdo General 1/2025 (12a.), del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que regula la recepción, registro y turno de los asuntos de su competencia, se decreta la acumulación de este expediente a la acción de inconstitucionalidad 116/2025, por tanto, túrnese al Ministro Giovanni Azael Figueroa Mejía, al existir identidad respecto a las normas impugnadas.

Notifíquese por lista.

Así lo proveyó el Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte

¹ **Artículo 24**. Recibida la demanda, la persona titular de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a una ministra o a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.

² **Artículo 20**. Son atribuciones del Presidente o la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

II. Tramitar los asuntos competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y turnar los expedientes entre sus integrantes para que formulen los correspondientes proyectos de resolución. (...).

³SÉPTIMO. Turno a ponencias. El turno de los asuntos se realizará mediante un sistema automatizado, conforme al orden cronológico de ingreso y a la votación obtenida, para garantizar que entre las Ministras y Ministros se distribuyan en forma equilibrada en cantidad y en categoría de asunto, de modo tal que se les turne para resolución el mismo número de cada uno de los asuntos de la competencia de la SCJN. La asignación de turnos a cada ponencia se publicará semanalmente en los medios electrónicos oficiales.

Excepcionalmente se realizará el turno de los asuntos de manera relacionada cuando, al ser registrados, el sistema automatizado de turno arroje un antecedente que lo vincule con otro y esta circunstancia sea verificada por el área correspondiente. Se estará frente a un asunto relacionado en los siguientes casos:

VI. Las acciones de inconstitucionalidad en las que se impugna un decreto legislativo que fue controvertido en otra previamente turnada, con independencia de que no coincidan los preceptos impugnados; (...).

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 118/2025

de Justicia de la Nación, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja corresponde al proveído de ocho de octubre de dos mil veinticinco, dictado por el Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad 118/2025, promovida por el Partido Movimiento Ciudadano. Conste. KLVR/LMT

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 118/2025 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 754646

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Na	ación					
i iiiiiaiite	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del	ОК	Vigente		
	CURP	AUOH730401HOCGRG05	certificado		vigerite		
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2025T01:50:20Z / 09/10/2025T19:50:20-06:90	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma				$\overline{}$		
Firma	42 e0 d2 e3 04 ce 6c bb 85 45 ec 49 85 86 db	o 09 95 f7 5d ea 78 dc 06 12 83 49/22 ad 9b f9 48 a4 c2 0	2 a3 b5 13 f3 50	27 30	0 c7 64 c3 e1		
	I .	d ae 37 d6 61 74 16 a6 b2 2e 65 63 2b 9e 5a cb a3 3e 94	- 1				
	15 a3 9e 22 d9 2b 0e 6a 11 86 91 c9 d6 e6 30) dc 74 48 5c 32 5e b5 53 2c ạ 3 31 6b 9 e 2d 57 f0 a2 8e c	e0 bf 6f 2a 3e 57	7 90 fd	6a cb 82 57		
	34 a5 0c d5 39 d9 31 d8 a5 37 52 d2 1d 46 53	3 22 f9 18 e4 0a 28 98 91 40 1f 8c 52 bc ce 04 fc df 91 f7	2b 8e bc ad b5/	29 4a	7c 9f 54 e6 4		
	1e 87 85 8b 9f 74 b0 1c 36 56 ae f6 87 d5 cb	ca 5b be d3 67 1d 2e f3 fc f8 ee 1c 9e be 2c 54 be 55 43	4c 4a 43 ab 06	23 df 3	3 90 40 3f d7		
	1a bd ae e2 ba 78 84 41 12 9a fe e2 f9 8e 4b	8c 97 4a 23 3f 62 4d 1c/c1 4a 60 c4 f5 11 0e 19 52 9c f3	df f6 a2 d5 9a a	e fb 26	6 e4 55 97 85		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2025T01:50:20Z/ 09/10/2025T19:50:20-06:00	7				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federa					
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	licatura Federal				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66330000000000000000000042ad					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2025T01:50:20Z / 09/10/2025T19:50:20-06:00) [
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL	<i>JP </i>				
stampa TSP	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	a Naci	ón		
	Identificador de la secuencia	569678					
	Datos estampillados	6B61ED805625E26AE83EBD4536B7885A28591D1D3EF394630F855BE428A13BF9AE28D					
Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del	ОК	Vigente		
	CURP	SASF82021/1HOCNNR06	certificado		1.320		
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/10/2025T23:01:56Z / 09/10/2025T17:01:56-06:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA512/RSA ENCRYPTION	1				

i ii iii aiite	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK Vi	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/10/2025T23:01:56Z / 09/10/2025T17:01:56-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	a4 9f 33 7e 95 ed 42 9d 2a da c8 0a 98 91 dc	d0 91 46 27 70 ca 40 d2 4e d9 74 75 5f 2f 1a 78 78 61 5d	d dd 4f 2f 1d 8c	d9 e2	28 70 87 a1 b
	dd dd a7 a6 f2 85 9c 15 6d f9 5f ec 65 c3 99 d	6 a9 a2 c0 08 cd 71 68 58 71 d5 4a 98 a8 29 3e ae f5 fd	e3 9e 03 44 00	9b af a	a8 f7 38 69 f0
	fb 43 13 70 ea f5 1f f2 bc c6 dc 1a 33 13 f5 51	18 68 e7 14 00 84 9d 02 7e f2 03 47 42 bb bc 2a ef 31 1	1 fe 1d b9 4e 97	7 99 b2	2 ff 29 62 b5 a
	fb b9 64 e4 2c 42 d9 69 d 0 38 8f a 9 9c 4a 0c 7	′f d6 35 e1 0b d5 56 5b 05 3c 54 b4 68 60 5a c7 a6 57 d7	7 1e ab b7 61 fd	12 12	8c df 6a 21 b
		ic a8 34 ca 74 5e 9e b3 29 cd 46 17 52 13 4b 18 f2 58 a1	05 65 74 b4 22	83 42	51 06 bc 17
	eb 9b 3a fa 9d af 84 fb 0f 04 32 2e db 3a 64 0				
M. P. L 17	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/10/2025T23:01:57Z / 09/10/2025T17:01:57-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federa	ıl		
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Juc	dicatura Federal		
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/10/2025T23:01:56Z / 09/10/2025T17:01:56-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	a Naci	Óη
	Identificador de la secuencia	568597			
	Datos estampillados	35/13AFC0D6BB93374B652885F94AE15F102229763CI	E779097E5A9C	745A3	344B86890C2